

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 097-2009
(8 de abril de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.**, es una entidad bancaria que cuenta con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución No. S.B. No. 187 - 2004 del 1 de agosto de 2004;

Que **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A** en atención a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 4 de mayo de 2009, la sucursal ubicada en Calle 15 y Avenida Santa Isabel, Zona Libre de Colón, provincia de Colón;

Que **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A** previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, ha previsto atender las operaciones de esta Sucursal, en la nueva sucursal del Banco que iniciará operaciones el 4 de mayo de 2009, en el Edificio Comercial construido sobre lote 17, manzana 1, Zona Libre, Calle 13 y 13 y medio con Avenida Santa Isabel, Ciudad de Colón, provincia de Colón, a objeto de garantizar una transición ordenada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **HSBC BANK (PANAMÁ) S.A** a cerrar, a partir del 4 de mayo de 2009, la sucursal ubicada en Calle 15 y Avenida Santa Isabel, Zona Libre de Colón, provincia de Colón; al tiempo que esta Superintendencia se da por notificada de nueva sucursal del Banco ubicada en el Edificio Comercial construido sobre lote 17, manzana 1, Zona Libre, Calle 13 y 13 y medio con Avenida Santa Isabel, Ciudad de Colón a partir del 4 de mayo de 2009

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2; y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos